

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Formulario del expediente:

AIR Ex Post

I. ANTECEDENTES DE LA REGULACIÓN VIGENTE

1.1. Indique el nombre de la regulación que se pretende evaluar

REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

1.2. Indique el número de expediente o folio del AIR que corresponde a la regulación que se pretende evaluar.

DIF/4/20210119

II. DEFINICIÓN DE PROBLEMA Y OBJETIVO

2.1. Justifique las causas por las cuales se pretende evaluar la regulación vigente

Es necesario para el fortalecimiento de la institución pública Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mantener en constante revisión y actualización sus ordenamientos legales, derivado de los diversos cambios y/o modificaciones realizadas en sus áreas; a fin de que se realicen las modificaciones legales pertinentes, para brindar la atención oportuna y cubrir las necesidades que requiere la ciudadanía.

2.2. Describa si la problemática o situación que dio origen a la intervención gubernamental por medio de la regulación sigue vigente

SI

2.3. Describa si se cubrieron los objetivos generales de la regulación con la normatividad implementada

No

2.3.a. Justifique de qué forma la regulación cumplió o no con los objetivos: Si cumplió en los objetivos, sin embargo, es necesario realizar las adecuaciones mediante reforma al ordenamiento legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se promovió al fortalecimiento y desarrollo integral del individuo, la familia y grupos vulnerables que más lo necesitan, bajo el principio de desarrollo humano sustentable, entre otros.

III. ALINEACIÓN NORMATIVA

3.1. Señale si existen ordenamientos jurídicos vigentes directamente aplicables a la problemática materia de la propuesta regulatoria

Reglamento

3.2. Señale si la propuesta regulatoria es congruente con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal

SÍ

3.2.a. Justifique la congruencia o no con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81 y 82 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; artículos 45, fracción II, 57, fracción I, II, VI, XIII, 76, 95, 121 de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, artículos 21, 23 y 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, en forma supletoria.

IV. IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DE REGULACIÓN

4.1. Señale si existen alternativas adicionales con las cuales se podría hacer frente al problema o situación planteada, incluyendo la opción de no emitir regulación o derogar la existente. Describa cuáles son.

Describa la alternativa y proporcione una descripción general de los costos y beneficios monetizables que implica la alternativa:

Con el fortalecimiento de la institución pública Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,

Años de análisis:

1

Unidad de medida:

Pesos

Costos anuales

Inversión inicial:

0

Costo (Año 1):

0.00

Beneficios

Beneficio (Año 1):

0.00

Viabilidad Económica:

0.00

Costos no monetizables:

El establecimiento del refugio temporal no genera costos monetizables, al contar ya con un inmueble adaptado para brindar este servicio.

Beneficios no monetizables:

Brindar un lugar seguro a los adolescentes de 12 años a 17 años 11 meses en el Refugio Temporal de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No acompañados.

4.2. Justifique si la regulación implementada sigue siendo la mejor opción para atender la problemática señalada

Toda vez que la propuesta regulatoria, es una reforma al actual Reglamento del Sistema DIF, este solamente implica dotar de ciertas atribuciones a los órganos administrativos encargados de tener la administración del refugio temporal.

V. IMPACTO REGULATORIO

5.1. Proporcione el reporte de los costos y beneficios que ha generado la regulación para cada particular, grupo de particulares o industria

Describa la alternativa y proporcione una descripción general de los costos y beneficios monetizables que implica la alternativa:

NO APLICA

Años de análisis:

1

Unidad de medida:

Pesos

Costos anuales

Inversión inicial:

0

Costo (Año 1):

0.00

Beneficios

Beneficio (Año 1):

0.00

Viabilidad Económica:

0.00

Costos no monetizables:

La aplicación de esta reforma no genera costos, toda vez que los órganos administrativos ya se encuentran constituidos.

Beneficios no monetizables:

El fortalecimiento y desarrollo integral del individuo, la familia y grupos vulnerables que más lo necesitan, bajo el principio de desarrollo humano sustentable, entre otros.

5.2. Grupo o industria al que ha impactado y/o beneficiado la regulación

A la población del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

5.3. Señale si se modificaron los costos y beneficios inicialmente identificados

NO

5.4. Justifica que los beneficios son superiores a los costos

El beneficio va dirigido a los grupos vulnerables que más lo necesitan, bajo el principio de desarrollo humano sustentable.

VI. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

6.1. ¿Cuáles fueron los indicadores y demás mecanismos de evaluación utilizados? Indique si los supuestos de éstos persisten y en su caso actualice

Estudios

6.1.a. Describa detalladamente el instrumento de evaluación, temporalidad con que se calculó o efectuó, fuente de información, entre otros:

ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO DE LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES FEDERAL, ESTATAL PARA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO QUE SE BRINDA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

VII. CONSULTA PÚBLICA

7.1. Señale si se consultó a las partes y/o grupos interesados para la evaluación de la regulación vigente

Formación de grupo de trabajo / comité técnico para la elaboración conjunta de la propuesta regulatoria

7.1.a. Grupo o personas interesadas que emiten la opinión:

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, DE ACUERDO A SU DECRETO DE CREACIÓN.

7.1.b. Describa la opinión del grupo o personas interesadas:

LA ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES MEDIANTE REFORMA AL REGLAMENTO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

7.2. Indique las propuestas que se incluyeron en la evaluación como resultado de las consultas realizadas

Reforman: artículo 17°, las fracciones XXVI y XXVII del artículo 18°, fracción XI del artículo 20°, las fracciones II, IV,V, VII, IX, del artículo 24°, las fracciones I y II del artículo 25°, se Adicionan: las fracciones XXXI y XXXII del Artículo 18°, la fracción II del artículo 19°, la fracción IV del artículo 23°, las fracciones XVIII a LII del artículo 24°, la fracción III del artículo 25°, artículos 25 Bis, 25° ter 25° quarter, se Derogan: la fracción XXX del artículo 18°, la fracción XIV del artículo 20°, la fracción I del artículo 23°, la fracción XVII del artículo 24° todos del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

VIII. ANEXOS

8.1. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para evaluar la regulación vigente

- [El archivo no pudo ser enviado correctamente](#)